



H. AYUNTAMIENTO
TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

D).- TRÁMITE DE QUEJA EN MATERIA DE SEGURIDAD (LUGARES Y MEDIOS DE ACCESO PARA PRESENTAR QUEJAS Y EL FORMATO, ASÍ COMO EL PLAZO PARA SU INTERPOSICIÓN).

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tierra Blanca, Veracruz., ha creado de acuerdo al artículo 143 de la Ley 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz., el Órgano de Asuntos Internos (Representado por la Regidora Tercera del H. Ayuntamiento Constitucional Lic. Laura Catalina Reyes Romero), quien tiene sus Oficinas en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Veracruz, donde la Ciudadanía en General puede interponer libremente su queja en contra de un empleado de la Policía Municipal., y en caso de llegarse a comprobar su actuación anticonstitucional se le aplicará el correctivo que merezca, de acuerdo al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, e incluso se puede llegar a dar vista a la Comisión Estatal de Derechos Humanos o a la Fiscalía correspondiente.

La queja puede presentarse:

- De forma personal asistiendo a las Oficinas de Asuntos Internos, teniendo un plazo de 30 días hábiles para hacerlo.
- Llamando al teléfono 272-784-1192.

- Presentando un escrito cuyo formato se les proporcionará en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el área de recepción, en el domicilio ubicado en Juan Carreón Sin Número, Colonia El Recreo en el Municipio de Tierra Blanca, Veracruz., siendo el formato el siguiente:

Sin otro particular se despide de usted, su atento y seguro servidor, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

TIERRA BLANCA VERACRUZ., A 20 DE ABRIL DEL 2018.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



C. LIC. ANDRÉS SAUCEDO RODRÍGUEZ.

**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUB. MPAL. DE T. BCA, VER.
2018-2021**